

Don Leopoldo Ocaña Cabrera.
 Don Javier Oyarzun Landeras.
 Don Antonio Palomero Alvarez-Claro.
 Doña María José Perales Piqueres.
 Don Fernando Pérez Trullós.
 Don Pedro Real Gamundi.
 Don Antonio Luis Reina Gutiérrez.
 Don Alfredo Roca Ferrer.
 Don Carlos Rodríguez Viña-Cancio.
 Don Fernando María Rubio Castañera.
 Don Jesús Ruiz de Arbulo y Clemente.
 Don Santiago Augusto Ruiz Rodríguez.
 Don José Ángel Sainz Rubio.
 Don Luis Miguel Sedano Mazario.
 Don Juan José Sosa Alguacil-Carrasco.
 Don Rafael Thode Garrido.
 Don Damián Pedro Uzquiza Heras.
 Don Ramón José Vázquez García.

Dichos Corredores de Comercio colegiados podrán participar en el concurso-oposición para cubrir las vacantes anunciadas siempre que lo comuniquen por escrito al Consejo General con quince días de antelación al comienzo de las pruebas, especificando el orden de preferencia de dichas vacantes, según establece el número 10 del artículo 12 del Reglamento.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Luis Calomarde Gómez, por delegación del Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

Vocales:

Don Juan de Dios Valenzuela Casas.
 Don Emilio Fernández-Martos Bermúdez-Cañete.
 Don José Gómez García de la Plaza.
 Don José Luis García Villar, que actuará como Secretario.

Suplentes:

Don Fernando Trullós Huerta, como suplente del Presidente.
 Don José Luis de Lapresa Rodríguez Contreras.
 Don Jesús Alejandre Alberruche.
 Don Daniel Iborra Fort.
 Don Juan Luis Gómez Olivarez.

La fase de la oposición dará comienzo el día 23 de noviembre de 1987, a las diecisiete horas, en el Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, calle Núñez de Balboa, número 11, de Madrid, continuando el día 24 siguiente hasta que todos los opositores hayan leído los ejercicios.

El concurso-oposición se regirá por lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14 y 15 del vigente Reglamento, según la redacción dada a los mismos por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1987.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

16385 RESOLUCION de 17 de junio de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del citado Cuerpo, en situación de activo.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibañez.

Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1	Subteniente o Brigada.	Investigación y Atestados. Especialidad Técnica Policial y Dactiloscopia.	-	PLM III Zona (Valencia). Laboratorio Policía Judicial.
2	C-1	Subteniente o Brigada.	-	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).
3	C-1	Subteniente o Brigada.	-	-	Academia de la Guardia Civil, Aranjuez (Madrid). Jefatura de Estudios.
4	C-1	Subteniente o Brigada.	-	-	PLM I Zona (Madrid).
5	B-1	Sargento primero o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Segunda Sección de Estado Mayor.
6	B-1	Sargento primero o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Segunda Sección de Estado Mayor.
7	B-1	Sargento primero o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Segunda Sección de Estado Mayor.

(1) Estas vacantes podrán ser solicitadas por los Sargentos primeros o Sargentos no diplomados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

UNIVERSIDADES

16386 RESOLUCION de 1 de junio de 1987, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se modifica la de 28 de mayo de 1987 que convocaba concursos para provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 11 de junio de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 17616, anexo I, apartado 7, número de plaza 222, donde dice: «actividades a realizar por quien obtenga la plaza: "Estructura Económica Internacional, Estructura Económica de España. Política Económica"», debe decir: «"Estructura Económica Internacional. Estructura Económica de España. Estructura y Política Económica"».

Los plazos de presentación de solicitudes deben entenderse, para esta plaza, habilitados desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que sea necesaria la repetición de solicitudes por aquellos concursantes que ya la tuvieran presentada.

Madrid, 1 de junio de 1987.-El Rector, Cayetano López Martínez.